



Sres/as. Vicerrectores/as  
Sres./as Secretarios/as de Centro  
Sres./as. Directores/as de Departamento  
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2010, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

## ACUERDOS

- 1. INFORME Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO AL CONSEJO SOCIAL, PARA ACORDAR LA INCORPORACIÓN DE LA UAL A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL (FIBAO) Y A SUS ESTATUTOS.**

Se acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo Social, la incorporación de la UAL a la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental (FIBAO) y a sus estatutos.

- 2. INFORME Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO AL CONSEJO SOCIAL, PARA RATIFICAR LA INCORPORACIÓN DE LA UAL A LA FUNDACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍA RENOVABLES DE ANDALUCÍA (CTAER), APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y A SUS ESTATUTOS.**

Se acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo Social, que ratifique la incorporación de la UAL a la Fundación del Centro Tecnológico Avanzado de Energía Renovables de Andalucía (CTAER) y a sus estatutos.

- 3. INFORME Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO AL CONSEJO SOCIAL, PARA ACORDAR LA INCORPORACIÓN DE LA UAL A LA FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS Y A SUS ESTATUTOS.**

Se acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo Social, la incorporación de la UAL a la Fundación para la Investigación Triptolemos y a sus estatutos, así como la aportación fundacional por importe de tres mil euros (3.000,00

€.). En sustitución del Sr. Rector o Sra. Rectora, que actuará en representación de la Universidad, se designa a Doña Antonia Garrido Frenich.

**4. INFORME Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO AL CONSEJO SOCIAL, PARA ACORDAR LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS, EN LA QUE LA UAL SERÁ PATRONO COFUNDADOR, APROBANDO SUS ESTATUTOS.**

Se acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo Social, la creación de la Fundación Centro Internacional de Investigación de Control Biológico de Plagas, en la que la UAL será patrono cofundador, aprobando sus estatutos, bien entendido que si se produjera alguna modificación puntual de los mismos, antes de la firma de la escritura de constitución, la UAL aceptaría estas modificaciones. Asimismo, se informa favorablemente de la aportación fundacional por importe de cien mil euros (100.000,00 €.), desembolsables en un 25% en el momento de la constitución y el restante 75% en los seis meses siguientes.

**5. INFORME Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO AL CONSEJO SOCIAL, PARA ACORDAR LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE MACAEL, EN LA QUE LA UAL SERÁ PATRONO COFUNDADOR, APROBANDO SUS ESTATUTOS.**

Se acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo Social, la creación de la Fundación Campus Científico Tecnológico de Macael, en la que la UAL será patrono cofundador, aprobando sus estatutos, bien entendido que si se produjera alguna modificación puntual de los estatutos, antes de la firma de la escritura de constitución, la UAL aceptaría estas modificaciones. Asimismo, se informa favorablemente de la aportación fundacional por importe de diez mil euros (10.000,00 €.).

**6. INFORME Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO AL CONSEJO SOCIAL, PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO GLOBAL, APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN LA QUE LA UAL ES PATRONO COFUNDADOR, APROBANDO SUS ESTATUTOS.**

Se acuerda informar favorablemente y proponer al Consejo Social, la ratificación del acuerdo de creación de la Fundación Patrimonio Natural, Biodiversidad y Cambio Global, en la que la UAL es patrono cofundador, aprobando sus estatutos, bien entendido que si se produjera alguna modificación puntual de los estatutos, antes de la firma de la escritura de constitución, la UAL aceptaría estas modificaciones. Asimismo, se informa favorablemente de la aportación fundacional por importe de treinta mil



euros (30.000,00 €.), con un desembolso inicial de siete mil quinientos euros (7.500,00 €.) y el resto en un plazo no superior a cinco años y de la cuota anual de doce mil euros (12.000,00 €.).

Almería, 18 de febrero de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

  
M<sup>a</sup> Luisa Trinidad García